

Adicion a las especies que se necesitan para completar entos almacenes
y biblioteca de la plaza del Callao un repuesto que sirva a manutencion
durante sus muy los trabajos de la Marina en un sitio y proveer
al Excmo.

No. 992
813



- Cobre
- Estano.
- Plomo para municiones.
- Pizarro de Vicoaga.
- P. infleno de otros usos.
- ojas de lana de mbarca uso.
- Alquitran.
- Per.
- Araya de Sobo de Ballina.
- Q. Comun.
- Q. de linana.
- Sobo.
- Alcañon.
- Sacramento.
- Autimonia.
- Cela de Mercado.
- Armas de papel.
- Tablas de Alamo p. acañon de municiones y otros usos.
- P. de Pino, p. acañon de fuel, y otros usos.
- Alfajas de Soble p. acañon y otros usos de 7. v. de largo.
- Linna p. acañon, espeque, y otros usos.
- Para cañon de fuel, lo q. hubiere aparente.
- Remay de Hoaya p. acañon de cañon de Gira. y otros usos.
- Guachapeli, p. acañon.
- Piñuelas, p. acañon de lanzas y cables de mirones.
- Fablon y de Saoba, en defecto de Guachapeli.
- Piel de Blanca, p. acañon de fornicacion y correa.
- Beccanay p. acañon.
- Sucta de Guayaq. p. acañon de distribucion.
- D. de Chile p. acañon de mirones.
- D. al Pais p. acañon de banderada.
- Pezaminos p. acañon de cañon.
- cueros de Bney al pelo p. acañon de retobas.
- Picra de lona fina de Ania p. acañon de mirones excesados y otros usos.
- D. de Ania p. acañon de 32.000. cañones de varios calibres.



2. L. 72-93a
MH-0472
Caj: 17
Dca: 165
Fol: 7

Artes de Lima, p.^a todos los talleres.

Carbon de piedra, p.^a los fraguados.

Madera p.^a pasadores.

D. de amarras.

Cota de Pecho, p.^a carpinteros.

Pintura de diversas clases.

Alfombras de color p.^a tisantes, y otras y otras cosas de 2.^a p.^a
de color y de color.

Repuestos de Ensamblados p.^a todos los talleres, p.^a 2.^a p.^a
de color = Juan de Benavente.

Es copia =

Mun. Benavente



D. 17952
823
7

Acompaño a V. copia de los articu-
los necesarios p.^a los almacenes de mi
cillería en el Callao, a efecto de que
lo mas pronto posible me dé V. aviso
de los q. haya existentes en en tienda.
Lo comunico a V. de m. a S. E. el
Pecario de la Rep.^{ca} para su puntual
cumplimiento.

Dios que. M. de A. Lima
Nov. 28. de 1823.



H. Francisco
[Signature]

0.4.72-93C

S. Amos. g. C. de Ma
[Signature]

Año Dize. 1.º de 1823.

Informe al Atacayde de
la Aduana

Moraliz

J. J. Am. or. gral.

De las especies que expusiera la
Relacion adjunta, conveco
existentes en Almacenes de
esta Aduana del Estado, Es
tano, Papel, Brines, Pintura,
media Barra de cobre cinco
Barra de Plomo ochozuelo
Todo de Particulares, y aca
habra algunos otros arti
culos en los capones y dema
pizas cerradas cuyo con
tido yo ignoro, pero pu
de instruir la contaduria
aprecencia de los Manifi

errores que existan en ella. 3
Alcaydia Dir.^{ca} 2/823.
Fran. Charro



Al. de Lima Dir. 2a 1723

Informe la contad. g. como indica el Al-
cayde de esta Renta -
Morales

La Contaduría lo que puede
informar a la adm. g. sobre
la existencia en el momento
de ella es, que recordados los
registros de entrada de los bu-
ques del comercio de Europa
y del País deben existir
en los cañones y buros que

num No se han entregado
a sus dueños, las especies que
relaciona la Razon que se
acompañaba que se podrá
agregar las que estén depo-
sitadas en los de la Donación
del Callao. Lima y D. O.
el 18 de 3.

~~Ante~~

B

Ma de Lima Dic. 9/320

Dere cuenta al Sr. Ministro. a Standa
del actual estado de este asunto y
sin perjuicio dirigire **Oficio** al Sr. Inten-
dente del Callao, con copia a la
Razon de f. - -

Moralu
J

Aho

J.º Am.º Jral

De las especies q. espresa la Relacion adfun-
 ta, con sus existentes en Almar. de esta Aduna
 del Estado, Estano, Papel, Bienes, Pintura,
 media barra de cobre, cinco barras de plomo,
 ocho Suelas; todo de particular, y acaso
 abra algunos otros articulos en los Capone
 y demas puestas cerradas cuyo contenido
 yo ignora, pero puede instruir la Contad.
 a presencia de los Manifiestos que exis-
 ten en ella. Mayoria Dir.º 2.º de 1823.
 Fran.º Charun =

Es Copia.

Morales
J



D. h. 72-93

506
186

Razon de los artículos que segun anotaciones en los Expedientes de entrada de
ben existia en Almacenes de la Aduana y comprados a los sujetos siguientes A.S.

Compras ad. Sr. Limer	3	} Baniila Arroye comun	6
ad Manuel Martin	3		
ad Fabian Gomez	63	} Tardos Papel	106
al mismo	43		
ad Diego Allaga		u de caoba	500
ad Juan Torc Carrasca		Fabian Linares	790
ad Jorge Wadimon		Costales de suaban	70
ad Adolfo Gravitt		Carpachos de Boca	74
ad Fabian Gomez	886	} Baniila y Platinas de fierro	587
ad Guillermo Cocorani	315		
ad Nicolas Illoreno		Linas de sebo	7
ad Jorge Wadimon		Alfapias	7
al mismo	1170	} Lueta de Guayaquil	1670
ad Guillelmo Cocorani	500		
ad Torc Bigler		Baniila Pintada	20
ad Tho For		} Baniila Alquitran	29
ad Fran. Sales Vidal	32		
ad Fabian Gomez	215	} Baniila	25
ad Fran. Urbogote	20		
ad Fran. Sales Vidal		} Caron Jas de Lata	100
ad Fabian Gomez	9		
ad la S. ^a Cuida de Com. ^o		Fio de Fielo	1
ad la misma S. ^o		Plantulas de fierro	1216
ad la I ^a		tres Papel	242
ad D ^{na}		Car. Arroye Limara	19
ad D ^{na} Norman		Baniila Medicinas	23

Entrada general de la Aduana de Lima el 5 de set 1822
Acorde

B



0.2.72-926.

Dada la oportuna substanciacion a la Orden de
 V. S. de 28 del ultimo Nov. Resultan hoy existentes en estos
 Almacenes los Articulos S. expresos el informe del Al-
 cacate, y razon de la cantidad. S. en copia adjunta. Como
 esta Oficina pide se reconozca la existencia util al
 fin propuesto en depositos de la Aduana de Callao, le
 he dirigido hoy al Sr. Sr. copia de la Razon
 S. p. V. S. me fue parada. Sin perjuicio del Resulta-
 do de este paso le transmiro el pres. de conceim. 10 p.
 S. se dicten p. S. E. las prov. Combenientes en
 asunto de tanta importancia.

Dios que. en V. S. N. m. an.
 Amon. de la Aduana gral. de Lima Dic. 9 / 825.

Tomar Tri de Morales
 y Vgale

Lima



O. L. 73-93d

Sr. Mtro. de Hac.
 D. D. Apolito Unanue

Dir.º 10/823.

Nueva al Am.º de la Amara, para q. la razon q. se produce
ca q. sea N.º sea conica a los articulos q. halla en el mismo conyunto
dictos al Estado.

Manuel

Agua Dir.º 13/823

Asm. anteced. y parere todo a la
Academia p.º q. se forme la Razon
conforme lo dispone el art.º 2.
Moralu,

J. Thom. Gual.

La existencia de ciertos permencientes
al Estado por N.º de la Razon gual que
pasé, a ora Administracion gual. con
fha 19 de Nov.º de 1820 es la siguiente.

- 1 Resma de Papel.
- 1 ad Palo de Oracil.
- 5 cañones lavientos, y de varias
- 1 Dant. } menudencias.
- 1 Pantalón - } De manta.
- 1 chaquetilla
- 10 moros forinos parados.
- 1 Odre de Ag.º
- 25 Odres vacios.
- 3 Turb. Carranillas.
- 7 corrales Cafee, y Minicenas paradas.
- 2 corrales de Tabaco.

- 12 rnos. Algodon.
- 2 rnos Cascarillas.
- 1 cajon libros usados.
- 4 Dorifas Gamarindos.

Alcaydia Dis^{ta} 13/823.

En CO. Charand



La anterior razon del Alcayde de la satisfecha la pro-
 videncea de lo del cor^{te}. en cuya ord. podra' ver la
 Suprema Resol^uoⁿ q. corresponde siendo de prevenir q^e los
 cinco cajones de mendencia q. se expresan no existen y
 si su valor de cien p^{ta} aley a deposito h^{on}. q. se expone
 la divi^on del Respo. Com^o. de mon. q. de la A^udiencia
 ma Diz. 15 de 1823 -

Tomás José de Morales
 y Ugaldes

